

el clero? ¿Qué le pide á su joven príncipe? Los reformados no hacían más que usar de un derecho; pero aquello que para nosotros, laicos, es un *derecho*, á los ojos de la Iglesia es una obra de *violencia* y de *fuerza*. ¿Y quién es el violentado? Nadie lo sospecharía. ¡Los católicos! ¿No es este enteramente el caso del lobo de la fábula que acusa al cordero? Vamos á ver lo que el clero entiende por *derecho*. Ruega al rey que aleje á los reformados de todos los cargos públicos. Confiesa que el edicto de Nantes admite para ejercerlos á los de la religión reformada. Pero ¿qué importa? "Tal *privilegio* es contrario al *derecho divino y canónico*." Es decir, al derecho de la Iglesia, y hé aquí cómo la Iglesia sola tiene un derecho que le viene de Dios, y todo lo que es contrario á este derecho es nulo. El clero invoca hasta el *derecho civil* contra el edicto de Nantes. Pero ¿adónde va á buscar este *derecho civil*? ¡En las *constituciones de Constantino, de Graciano y de Valentiniano!* Es decir, que se prevale de leyes antiguas de persecución contra un edicto de tolerancia. ¿No es esto razonar como el lobo de la fábula? A pesar de eso, se aferró en sus excesivas pretensiones, porque el clero tenía los cordones de la bolsa, y acordó no dar subsidio hasta que el comisario del rey llevó á la asamblea las declaraciones y decretos que la Iglesia reclamaba. ¿Quién es, pues, el autor de esta larga y odiosa persecución que precedió á la revocación del edicto de Nantes? ¿Es el rey el que firma ó el clero el que le obliga á hacerlo (1).

Quando el clero obtuvo todo lo que por el momento podía desear, se desató en adulaciones: "Dais con facilidad, dice al joven rey, el socorro de vuestra *autoridad soberana para destruir la herejía. El cielo ha reservado á Vuestra Majestad la gloria de esta gran obra*, á vuestro celo incomparable al que debemos los triunfos y las victorias que hemos empezado á conseguir sobre los enemigos de la religión." Pero esto no es sino un *comienzo*. Espera el clero que el resto vendrá: "El rey ha comenzado su *bella manera* de humillar á los enemigos de la Iglesia para restablecer á Jesucristo sobre su trono... *El cielo os ha dado el poder de mandar á los vientos y á las tempestades... Habéis resuelto imitar la conducta de Dios. Se os debe mirar como al héroe invencible destinado en los de-*

(1) LANFREY, *La Iglesia y los filósofos en el siglo XVIII*, página 9-12.

*signios ETERNOS para destruir el monstruo temible de la herejía.*" Decididamente no es Luis XIV el culpable. Tampoco se le debe acusar por su desmesurado orgullo: ¿no es la Iglesia, este órgano infalible de Dios, quien se le ha enseñado, cuando siendo todavía muy joven, le ha dicho que era un *héroe invencible* y que el cielo le había dado una misión? ¡Y qué misión, gran Dios! La de violar los compromisos sagrados, la de destruir la libertad de conciencia que Jesucristo vino á fundar. ¡Y esto se llama restablecer al Cristo en su trono! El clero termina notificando á Luis XIV sus voluntades para el porvenir: "Lo que hasta aquí habéis hecho ha dado á la herejía *los espantos y trances de la agonía*. Nosotros esperamos que trabajaréis con la misma aplicación y el mismo *fervor* para hacerla *expirar enteramente*," (1).

Lo que más exaltaba al clero era que había católicos que se atrevían á abrazar la reforma. Sin embargo, esta *apostasía* era el ejercicio de un derecho garantido por el edicto de Nantes. La Iglesia no consentía este derecho, porque implicaba la libertad de conciencia, y esta libertad era á sus ojos la abominación más espantosa. En cada una de sus asambleas, el clero implora la autoridad del rey contra estos *católicos libertinos*. Después de los apóstatas, los relapsos eran los que excitaban su cólera. Los edictos pronunciaban su destierro. Esto no bastaba á la caridad del clero; le era necesaria una venganza contra los que volvían á su error después de haber abjurado; le eran preciso las *galerías y los cadáveres arrastrados en cañizos*. ¡Todas estas penas infamantes por el ejercicio de un derecho! ¡Y hay quien se asombra de que la noción de lo justo y de lo injusto se borrara en el gran rey! ¿No fué la Iglesia, llamada á guiar su conciencia, quien la extravió? En 1665, el clero no pide ya sino medidas de detalle; pero dice bien claramente cuál es el fin que persigue: "Vuestra Majestad *acabará sin duda lo que tan felizmente ha comenzado*. No solamente ha desarmado la herejía, sino que podemos decir que si le quedan aún á este *monstruo* algunas cabezas, no son para vos más que *cabezas lánguidas* que pueden, á la verdad, hacer algunos esfuerzos importantes, pero que veremos caer cuando os *plazca* sin esperanza de levantarse ni renacer," (2).

(1) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 711.

(2) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 751.—LANFREY, p. 13-14.

Luis XIV, sea cual fuere su ignorancia, no era ni con mucho tan estúpidamente fanático como su clero. Sufría la violencia que se le hacía para obtener dinero. Algunas veces, cuando tenía millones en su tesoro, revocaba sus concesiones. Y esto fué lo que hizo una ordenanza de 1669. Eso produjo gran furor en el clero, que se creyó burlado. En 1670 comenzó por negar los subsidios, y solamente cuando el rey le hizo saber que alimentaba grandes designios á favor de la religión y le dió su *real palabra*, la asamblea le concedió lo que pedía. Pero tuvo buen cuidado de ayudar la *palabra real*, formulando secamente sus deseos, mejor dicho, sus órdenes: "Que no les sea permitido á los católicos abjurar de su religión. Que los templos edificadas en las inmediaciones de las iglesias sean trasladados á otra parte. Que se obligue á los reformados á contribuir al entretenimiento de las iglesias y escuelas católicas. Que les sea permitido á los curas, acompañados de un regidor, presentarse á la FUERZA en casa de los reformados enfermos." Lo que más exasperaba al clero era la *apostasía*. "Estos miserables desertores merecerían ser DESTROZADOS por los rayos de la cólera de Dios, porque son *vibras que desgarran* cruelmente las entrañas de su *caritativa madre*," (1). ¡Qué dulce caridad!

Nos hallamos en el año 1680. Luis XIV está en rebelión contra el Santo Padre, y medita la declaración cismática de 1682; pero cuanto más hostil á Roma se mostró, más redobló la severidad con respecto á los herejes. Sus edictos son una serie de violencias, las más odiosas de todas, porque toman colorido de legalidad. ¿Qué dice el clero de la cohibición que el rey ejerce sobre la conciencia. "Los medios dulces é inocentes de que os servís, señor, con tanto éxito para atraer á los herejes al seno de la Iglesia son dignos de la bondad y prudencia de V. M. y conformes al mismo tiempo con las intenciones del Buen Pastor, que conserva siempre entrañable misericordia para sus ovejas descarriadas. Sin embargo, todavía queda por hacer algo. El edicto de Nantes subsiste, nominalmente al menos." Oigamos los votos de la asamblea: "Ya habéis colmado, señor, la mayor parte de los ardientes deseos que el clero de Francia había formulado desde hace más de un siglo. Nosotros no dudamos que nos haréis bien pronto ver esos

(1) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 759.—LANFREY, p. 16-19.

tiempos, tan ardientemente deseados, en que la verdadera religión no tendrá más enemigos que combatir en Francia y en que no habrá más que un pastor y un redil. Sabemos, señor, que es muy frecuente verse obligado á suspender las más altas empresas para esperar el momento favorable de ejecutarlas; pero V. M. está ahora por encima de esos *miramientos*; VUESTRA SOLA VOLUNTAD ES LA QUE HACE EL DESTINO DE LOS IMPERIOS. Ciertamente es que las *empresas* más santas son siempre las más heroicas," (1). ¡Qué conmovedor espectáculo el de la Iglesia de Francia derramando á manos llenas el veneno de la adulación en el alma de un príncipe cuyo orgullo no conocía ya límites! ¡Qué digno es esto de los discípulos de Cristo! ¡Qué cosa tan moral acudir á la omnipotencia del despotismo para destruir lo que quedaba de libertad en la conciencia!

El momento de la revocación se aproxima. En 1685, el lenguaje del clero revela esperanzas febriles; llama á Luis XIV el *Restaurador de la fe y exterminador de la herejía*. "¡Sería justo, gran Dios, podría ser posible que aquel que ha triunfado siempre cuando ha combatido contra los pueblos, que no eran más que enemigos particulares, no pudiese acabar de destruir enteramente á los que tantas veces han sido sus enemigos y los vuestros juntamente! Si se preguntase á esos mitrados declamadores cuándo han sido los reformados enemigos de Luis XIV, si se les preguntase quiénes son los verdaderos enemigos de Dios, los perseguidores ó los perseguidos, ¿qué contestarían? Y, sin embargo, con esa charlatanería se enciende el fanatismo. El clero mismo se admira "de que después de todo lo que ha obtenido del rey tenga todavía que hacer algunas súplicas." ¿Qué pide, pues? El golpe de gracia: "Que se prohíba á los de la religión presunta reformada hacer ejercicios de su religión en las tierras y dominios del rey," (2). En realidad, el edicto de Nantes estaba ya anulado; el reverendo padre Avrigny lo confiesa. "Por la multitud de edictos, dados unos sobre otros, no quedaba ya á principios de 1684 más que la sombra y el nombre del de Nantes," (3); pero la sombra sola de la tolerancia era odiosa al clero, que

(1) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 778-782.

(2) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 795.—LANFREY, p. 28.

(3) D'AVRIGNY, *Memorias cronológicas*, año 1685.

necesitaba la destrucción completa de los enemigos de Dios.

El clero se reunió dos meses antes de la revocación. Oigamos su lenguaje: "Los reyes no han permitido el ejercicio de la presunta religión reformada más que por provisión solamente, en la desgracia de los tiempos, y por razones que no subsisten ya. En el estado floreciente en que el valor y sabiduría de Su Majestad han puesto el reino, el clero tiene muy justos motivos para pedir la revocación de los edictos que contienen este permiso." ¿Se creería que después de esto el orador del clero añade que no insiste por el momento sobre este punto? (1). El clero se guarda de pedir formalmente la revocación; esto le haría parecer perseguidor, y conviene un poco de hipocresía. A los reyes toca sacar la espada. La Iglesia les impulsa y aplaude para ello, ¡pero no persigue la dulce Madre! En 1690 se vuelve a reunir el clero; su primera palabra es la glorificación de Luis XIV: "Buscábase, en vano, desde mucho tiempo los medios de intentar una empresa tan delicada y atrevida, y vuestra sabiduría los ha encontrado. Había dificultades inauditas, y vuestro valor las ha superado." (2). El clero une la modestia á sus demás virtudes, pero es realmente demasiado modesto, porque él es quien ha encontrado los medios, aunque la cosa no fuera difícil. ¿Por ventura no están los anales de la Iglesia llenos de edictos de persecución?

### III

¿Se negará todavía que la Iglesia de Francia sea cómplice de la revocación culpable, por mejor decir, en primer término? Dicese que el clero galicano no es la Iglesia, y se pretende que Roma permaneció ajena al edicto de revocación. Aun se dice más. Apoyándose en el testimonio de un enviado veneciano, un historiador alemán afirma que el papa desaprobó, no la revocación, sino las medidas de violencias que la acompañaron (3). Poco importa que el papa haya pronunciado las palabras que se le atribuyen, que no responden ciertamente al pensamiento de la santa sede, y nos extraña que los escritores protestantes lo tomen en serio.

(1) LANFRY, *La Iglesia y los filósofos*, p. 30.

(2) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 8 y siguientes.

(3) RANKE, *Fürsten und Völker von Süd-Europa*, t. IV, página 165.

Con su excesiva indulgencia ayudan á la falsificación de la historia, que hoy es el último recurso de los defensores de lo pasado. Un papa reprobador é intolerante; ¡qué suerte para los católicos que se llaman partidarios de la libertad! Desgraciadamente para su causa, el hecho es imposible.

No puede negarse que el papa aplaudió la revocación del edicto de Nantes, declarando en pleno consistorio "que tenía una vivísima alegría por los grandes actos del rey de Francia contra sus súbditos herejes; que Dios había hecho brillar su misericordia dando á este monarca el poder necesario para extirpar la herejía, de la cual había purgado su reino en muy pocos meses." (1). Estas palabras bastaban para la condenación del pontificado. ¿No es el hecho de la revocación lo que la historia imputa á Luis XIV como un crimen? El papa ve en ello la mano de Dios; y no contento con celebrar la revocación en el seno del consistorio, dirigió un breve á Luis XIV, concebido en el estilo enfático de la corte de Roma: "La Iglesia no se olvidará de hacer constar en sus anales tan gran obra de vuestra devoción hacia ella, y no cesará nunca de alabar vuestro nombre; pero, sobre todo, merecéis alcanzar de la divina bondad la recompensa de tan bella resolución." (2). ¡No faltaba más que canonizar al rey que había falseado su palabra!

Preténdese que el papa desaprobó la violencia. Eso sería un milagro, y el milagro es imposible. Un papa que reprobese la fuerza empleada contra los enemigos de Dios condenaría á los más ilustres pontífices y al catolicismo mismo. El embajador de Luis XIV en Roma nos dirá el verdadero pensamiento de la santa sede. Cuando el duque de Estrée dió lectura del edicto de revocación á Inocencio XI, el santo padre demostró una alegría inmensa y se desató en alabanzas infinitas: "Esto duró lo menos una hora. El papa refirió que, habiéndole dicho un cardenal que el rey había obrado por fuerza, había respondido que eso no era verdad de ningún modo; pero aun en el caso de que el rey se hubiera visto obligado á emplear la fuerza, HABRÍA HECHO MUY BIEN EN SERVIRSE DE ELLA." (3). Hé aquí la doctrina de la Iglesia que nunca conoció otra, y los que tratan de justificar-

(1) BAYLE, *Novidades de la república de las letras*, Julio, 1686 (*Obras*, t. I, p. 602).

(2) DE NOAILLES, *Historia de madama Maintenon*, t. II, página 440, nota.

(3) DE NOAILLES, *Historia de madama Maintenon*, p. 447.

la no se aperciben de que dicen una cosa absurda y contradictoria; ¿se puede esperar que el papa vaya á predicar la tolerancia de concierto con los filósofos? Forzado por la doctrina católica á maldecir la libertad de conciencia como un libertinaje, como una locura criminal, tiene que ser por lo mismo partidario de la fuerza y de la persecución. Decir que ha aprobado la revocación del edicto de Nantes y que ha condenado la violencia, es decir un contrasentido, porque la revocación sola era una violencia. ¿Cómo se hizo la presunta conversión de los reformados? ¿Fue por la vía de la persuasión? No fueron los obispos, sino el rey el que los convirtió, ¡y no es violencia una conversión hecha por la autoridad del rey!

La fe ciega de tal modo el espíritu, que los católicos no comprenden siquiera el sentido de las palabras de que se sirven, y dicen muy seriamente que hubo coacción, pero no violencia. Un jesuita fué el que inventó esta luminosa distinción, lo cual hace un poco sospechosa su buena fe: "Luis el Grande, dice el padre Maimbourg, ha encontrado el arte de *cohibir sin violencia*, según el espíritu del Evangelio, á los protestantes, á fin de hacerlos entrar en la Iglesia católica y llevarlos á Jesucristo con tanta justicia como bondad, y de una manera tan dulce como eficaz, sin emplear contra ellos otras armas que las de su caritativo celo para su conversión y justicia manifiesta de sus ordenanzas y edictos." (1). Otro religioso, el padre Denis de Sainte-Marthe, en un libro intitulado *Respuesta á las quejas de los protestantes*, llama á las medidas tomadas por el rey la presunta persecución de Francia. Con razón se indigna de esta hipocresía un contemporáneo: "Pues qué, exclama Leti, ¡son un sueño más de cuatrocientos templos demolidos! ¡El destierro de más de ochocientos ministros es pura fantasía! ¡Cerca de ciento cincuenta mil refugiados serán por ventura mero cuento!" (2).

Esas mentiras fueron repetidas en las declaraciones públicas del clero de Francia. Cuando en 1700 se reunió para votar subsidios, el presidente dijo al rey en su arenga oficial: "El cielo os había reservado para destruir en vuestro reino el oisismo de estos últimos siglos. Vuestra Majestad

no emplea para tan gran obra más que el solo recurso de la caridad, de los beneficios y de la paciencia." Nosotros decimos que ese lenguaje es pura mentira. En efecto, hacia ese mismo tiempo los obispos discutían si era ó no preciso obligar á los convertidos á ir á misa. ¿Cómo? ¡Los reformados han cedido por la dulce persuasión, y se niegan, sin embargo, á ir á misa! Y los obispos ¿qué dicen? Que es preciso cohibirlos á ello, que el empleo de la coacción es de tradición constante en la Iglesia. Después vienen á decirnos esos hipócritas mitrados: "No es por la violencia, como nuestros enemigos nos lo echan en cara muy á menudo é intempestivamente, sino por la fuerza de la instrucción y de la caridad, como nosotros queremos llevarlos y reunirlos." (1). ¡Entre esos altos prelados se encuentra Bossuet! Para honor de la humanidad transcribiremos la protesta de un contemporáneo que está muy por bajo del águila de Meaux en cuanto al talento, pero que es muy superior en esta circunstancia, en cuanto al sentimiento de verdad: "¡Cómo! dice Leti, ¡tantos dragones alojados á discreción en las casas de los pobres hugonotes en tantas provincias, hasta hacer plegar su conciencia bajo la voluntad del rey! ¡Tantos millares de personas encadenadas en las prisiones y en las mazmorras! ¡Tantas ciudadelas llenas de gentes de todas edades y sexos! ¡Tantos conventos de religiosas convertidos en calabozos para las mujeres de los hugonotes! ¡Tantos hijos arrancados del regazo de sus madres! ¡Cómo! ¡Todo esto ha pasado sin violencia y sin emplear más armas que las de las instrucciones y la caridad!" (2).

No decimos que todos los que aplaudieron la revocación del edicto de Nantes como un acto de caridad sean unos hipócritas; pero, aun siendo verdaderos cristianos, su buena fe acusa una alteración del sentido intelectual, por no decir del moral. Tomasin, sacerdote de la Oratoria, era tan distinguido por su piedad como por su ciencia, y defendió los edictos de Luis XIV en su obra sobre la unidad de la Iglesia: "Estos edictos han sido, según él, más dulces que los de los antiguos emperadores; los destierros son muy raros y los castigos corporales desconocidos; la majestad, la sabiduría, la bondad y la caridad del príncipe, el

(1) *Memorias del clero*, t. XIII, p. 887. — *Procesos verbales de las asambleas del clero*, t. VI, p. 595.

(2) LETI, *La Monarquía universal de Luis XIV*, t. I, p. 106.

(1) MAIMBOURG, *Historia de Gregorio VII*.

(2) LETI, *La Monarquía universal de Luis XIV*, t. I, p. 108.

respeto y amor de los súbditos y la *superabundancia de las gracias del cielo* han suplido todo lo demás. El piadoso Tomás creía de buen grado que los demás tenían los mismos sentimientos que él llevaba en su corazón. Pongamos la realidad al lado de la ilusión. San Simón no es un libre pensador, y su testimonio no es, por consiguiente, sospechoso, cuando dice que "los ortodoxos imitaron contra los herejes lo que los tiranos paganos habían hecho contra los confesores y los mártires." Entre esos ortodoxos se encontraban los obispos! Los defensores de la Iglesia hacen responsables de la violencia á los ministros de Luis XIV; verdad es que los prelados no se deshicieron nunca del hábito de dragón, pero, dice San Simón, ellos fueron los que animaron á los verdugos, y no se trata solamente de uno ó de dos celosos: "Casi todos los prelados se prestaron á esta práctica súbita é impía, y ellos, en su mayor parte, forzaron á las conversiones y á esos extraños convertidos á que participaran de los divinos misterios para engrosar el número de sus conquistas, de las cuales enviaban los estados á la corte para ser más considerados y más próximos á las recompensas," (1). Hé aquí lo que era en el hecho esa superabundancia de gracias soñadas por Tomás: ambición y concupiscencia, la eterna historia del clero!

## IV

¿Por qué cedió el rey á las excitaciones de su clero? La necesidad de dinero no explica suficientemente su conducta, puesto que era el jefe de la Iglesia galicana y desafiaba al papa hasta en Roma mismo, cuando se trataba de su orgullo real. Un no le hubiera bastado para hacer callar el fanatismo de los obispos. San Simón, que vió de cerca al gran rey, responderá á nuestra cuestión: "Luis XIV, dice él, se había hecho devoto, y devoto de los más ignorantes, ocurriéndole hacer, á costa de los demás, una penitencia fácil que le diera la seguridad del otro mundo," (2). En efecto, el rey tenía muchos pecados que expiar, adulterios dobles y triples, por ejemplo, y no pensaba en corregirse, encontrando más cómodo ganar el cielo á expensas de los hugonotes. Su devoción no era más que laxitud de la crápula y miedo al in-

(1) SAN SIMÓN, *Memorias*, t. VIII, p. 144 (edicto de Chéruel).  
(2) SAN SIMÓN, *Memorias*, t. VIII, p. 142.

fierno. Su piedad crecía á medida que el placer le gastaba. ¡Qué piedad, gran Dios! No somos nosotros los que advertimos esto, sino un escritor juicioso del último siglo. Luis XIV tuvo accesos de devoción en sus mismos excesos, y manifestaba regularmente su devoción por edictos de persecución. "Esto no es un hecho aislado, dice Rulhiere, pues que se renovó cuatro veces; el deseo de convertir á los hugonotes siguió siempre á los accesos é intermitencias de su piedad," (1).

¡Qué extravío de sentido moral! ¿Quién vició hasta este extremo la conciencia del joven rey? Aquellos mismos que estaban encargados de guiarla é iluminarla. Que no se diga que es calumnia; no podía ser de otro modo; Luis XIV estaba en la más profunda ignorancia, sobre todo en materia de religión. ¿Quién le enseñó que se consigue la salvación persiguiendo? La Iglesia. ¿Quién le enseñó que el primer deber de los reyes es el de sacar la espada de la justicia contra los herejes? La Iglesia. Había en la corte del muy cristiano rey un confesor jesuita, que era el reverendo padre Le Tellier, el cual, en testimonio de su cortesania, "persuadió al rey de que su conciencia quedaba descargada de todos sus pecados con tal que volviese á la Iglesia su pureza, aboliendo los protestantes y los jansenistas," (2). ¡Hé aquí para lo que sirve la confesión! Los confesores del rey falseaban su conciencia en vez de iluminarla, y la falseaban en interés de la Iglesia: ¡que se diga todavía, después de esto, que el catolicismo es el único elemento moral de nuestra sociedad! Sí, en tanto que no se trata de su dominación; pero ¿cuándo y dónde no se deja ver la ambición clerical?

Aun tenemos otra acusación contra la Iglesia. Luis XIV fué engañado, según sus apologistas; si era egoísta, no era cruel. El mismo preámbulo del finestor edicto que revocó el de Nantes hace constar que el rey había sido inducido al error: en él se lee "que la mejor y la mayor parte de sus súbditos de la religión pretendida reformada habían abrazado el catolicismo." Esto era una contradicción; pero ¿quiénes fueron los culpables? Los que tenían interés en engañar á Luis XIV, para arrancarle la revocación. Leemos en las memorias del duque de Noailles: "Se exageró al rey la ex-

(1) RULHIÈRE, *Esclarecimientos sobre las causas de la revocación del edicto de Nantes*, p. 118.  
(2) *Memorias de MAUREPAS*, t. I, p. 34.

tensión de su poder; se le persuadió de que podía ejercer su omnimoda voluntad en materia de religión, así como en todo lo demás, sin encontrar más obstáculo que un vano ruido de murmullos que se disiparían pronto," (1). ¿Quiénes fueron sus aduladores y sus envenenadores? Ya hemos respondido á la pregunta; hemos oído al clero de Francia en las solemnes ocasiones en que hablaba á su rey adularle diciéndole que era el héroe invencible á quien Dios había dado la misión de destruir la herejía, y acabamos de saber por San Simón que los obispos alababan sus pretendidas conquistas y las conversiones arrancadas por los dragones. Los dragones no figuraban en las memorias que tenían que ponerse á la vista de Luis XIV: era la gracia de Dios, era la piedad del rey y el poder de su palabra lo que hacía entrar en el seno de la Iglesia á los reformados. El acceso al trono, dice Rulhiere, se abrió solamente á las aclamaciones del fanatismo y á las insinuaciones de la adulación (2). ¿Quiénes son más culpables, los aduladores ó el que los escucha?

Luis XIV, antes de tomar una decisión definitiva, quiso conferenciar con las personas más instruidas y mejor intencionadas del reino, y en un consejo de conciencia privada, en que fueron admitidos dos teólogos y dos juriconsultos, se decidió desde luego que el rey, por toda clase de razones, podía revocar el edicto de Enrique IV; y supuesto que á S. M. le era lícito, debía hacerlo por la religión y el bien de sus pueblos (3). Los legistas fueron los que hallaron mil razones que permitían al rey faltar á la palabra de su abuelo. Su tarea era fácil; bajo la antigua monarquía no había más que una ley fundamental que era la voluntad del rey: *si quiere el rey, quiere la ley*. Este es el régimen de los Césares, y bajo este régimen, todo lo que hace el rey es lícito. Los teólogos son los verdaderos culpables, no los dos hombres que fueron llamados para iluminar la conciencia de Luis XIV y la cegaron, sino toda la Iglesia, todo el catolicismo, que no ha cesado de predicar á los reyes que era de su deber emplear el poder que recibían de Dios para llevar los herejes al seno de la Iglesia. Añadamos, y esto es la más grave en-

señanza que resulta de esta historia, que la Iglesia es intolerante por esencia, y que de la intolerancia pasa á la persecución tantas veces como encuentra instrumentos de su ambición inmortal. Estos instrumentos son la ignorancia y la superstición. Si la conciencia de Luis XIV hubiera sido iluminada por el libre pensamiento, no habría tenido necesidad de un consejo para saber que, lejos de poder revocar el edicto de Nantes, era de su deber ensancharle. Vemos, pues, porque la Iglesia no pueda apoyarse en la ignorante credulidad de los pueblos y de los príncipes, pues que ella misma nos enseña que es incapaz de mantener á los hombres en las vías de la verdad. ¿No confiesa su impotencia acudiendo al poder de Luis XIV para destruir la herejía? Léese en una carta de Flechier al arzobispo de París, refiriéndose á los nuevos convertidos: "La predicación, la razón, la disputa, las conferencias y todos los oficios de la caridad y de la solicitud pastoral no adelantan mucho su conversión, si no se contienen por el miedo á los reyes y á las ordenanzas de los príncipes," (1). ¡Qué confesión! Es la abdicación del poder espiritual. Si la Iglesia, que se cree en posesión de la verdad revelada, es impotente para pagarla, ¿no es esto una prueba evidente de que su protección es una usurpación fundada en la ignorancia? ¿Que el Estado se apodere del poder espiritual, pero que no sea para cegar los espíritus, sino para iluminarlos! Y el mejor medio de iluminarlos es darles la libertad que la Iglesia les ha arrebatado.

### § III.—La Iglesia y la libertad del pensamiento.

#### N.º 1.—La Iglesia y los libres pensadores.

Nuestras constituciones declaran que el hombre tiene la libertad más absoluta de manifestar su pensamiento; esto es, más que un derecho, un deber; y ¿no es nuestro primer deber el buscar la verdad y obrar según nuestras convicciones? Pues bien, ese derecho ó ese deber no ha sido ni será jamás reconocido por la Iglesia. Según la doctrina católica, el hombre no tiene necesidad de buscar la verdad, que ya se ha encontrado; la Iglesia la

(1) *Memorias de NOAILLES*, Colección de PETITOT, t. LXXI, página 245.

(2) RULHIÈRE, *Esclarecimientos*, p. 211.

(3) CARDENAL DE BEAUSSET, *Historia de Bossuet*, lib. XI.

(1) FLÉCHIER, *Obras*, t. IV, parte segunda.